
ESTRATEGIAS ASOCIATIVAS EN AGUA PARA LA PRODUCCION

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca abrió el llamado a organizaciones de productores para que presenten estrategias asociativas en agua para la producción. A efectos de contribuir a la estabilidad productiva de los beneficiarios, la convocatoria apunta a impulsar programas o proyectos de riego multiprediales y/o asociativos. Por otro lado, procura avanzar hacia la intensificación del uso y manejo del agua como forma de reducir la vulnerabilidad al cambio climático. Los interesados deben dirigirse a los equipos territoriales de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), la Dirección General de los Recursos Naturales (RENARE) o la Dirección General de la Granja (DIGEGRA).

Bases y condiciones del llamado

Formulario

Preguntas frecuentes

- **¿De qué estamos hablando?**
 - **¿A quiénes está dirigido?**
 - **¿Quién convoca?**
 - **¿Quiénes son los referentes institucionales para la convocatoria?**
 - **¿Qué objetivos persigue?**
 - **¿Qué plazo tiene este llamado?**
 - **¿Cómo se hace?**
 - **¿Qué instituciones realizan la evaluación del Anteproyecto?**
 - **¿Qué otras instituciones participan en este llamado?**
-

- ¿Qué información debe contener el Anteproyecto?
- ¿Se financia la elaboración del Anteproyecto?
- Una vez aprobado el Anteproyecto, ¿el MGAP financia la elaboración del proyecto definitivo?
- En caso de aprobarse el Anteproyecto, ¿qué se necesita para la elaboración de proyecto definitivo?
- ¿Quién evalúa el proyecto definitivo?
- ¿Qué se evalúa?
- ¿Cuáles son las exigencias requeridas para la organización y/o grupo de productores?

- ¿Hay plazo para la aprobación del proyecto definitivo?
- ¿Qué se financia?
- ¿Qué costos del proyecto serán cubiertos por el MGAP?
- ¿Qué costos del proyecto NO serán cubiertos por el MGAP?
- ¿Qué porcentaje del costo global será aportado por el MGAP?
- ¿Quién financia un proyecto definitivo aprobado?

Bases y condiciones del llamado

Formulario

- En construcción

¿De qué estamos hablando?

- De la posibilidad de que el Uruguay avance en el desarrollo de proyectos colectivos de agua para la producción animal, cultivos hortícolas, producción frutícola, cultivos forrajeros y/o graníferos.
- De la posibilidad de que grupos de productores expresen su interés en desarrollar proyectos de riego
 - 1 multiprediales
 - 2 de uso asociativo del agua con destino productivo

3 ubicados en campos de uso asociativo (por ej. campos de recría).

¿A quiénes está dirigido?

- A organizaciones de productores

¿Quién convoca?

- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través del Proyecto Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático – DACC):
 - Dirección General de Desarrollo Rural
 - Dirección General de Recursos Naturales
 - Dirección General de la Granja.

¿Quiénes son los referentes institucionales para la convocatoria?

- Julio Rodríguez (DGDR)
 - juliorodriguez@mgap.gub.uy
- Gervasio Finozzi (RENARE)
 - gfinozzi@mgap.gub.uy
- Marcelo Buschiazzo (DIGEGRA)
 - mbuschiazzo@mgap.gub.uy

¿Qué objetivos persigue?

- 1 Impulsar programas o proyectos de riego multiprediales y/o asociativos, a efectos de contribuir a la estabilidad productiva de los integrantes del emprendimiento.
- 2 Avanzar hacia la intensificación del uso y manejo del agua como forma de reducir la vulnerabilidad al cambio climático.
- 3 Favorecer la creación de capacidades técnicas y generación de conocimientos aplicados para la gestión del agua como recurso estratégico.

¿Qué plazo tiene este llamado?

- El plazo a presentación de los anteproyectos no tiene fecha de cierre.
- El MGAP comunicará previamente la finalización de esta convocatoria en función de los recursos financieros disponibles.

¿Cómo se hace?

- Un técnico o equipo técnico de referencia de la Institución beneficiaria deberá presentar el estudio de prefactibilidad a nivel de los Equipos Territoriales de:
 - DGDR
 - RENARE
 - DIGEGRA
-

- En un plazo de 45 días a partir de la presentación completa del formulario de anteproyecto, el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento emitirá un informe y respuesta primaria.

¿Qué instituciones realizan la evaluación del Anteproyecto?

- MGAP, a través de DGDR, DIGEGRA, RENARE y la UGP del Proyecto de Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (DACC).
- INIA, INALE, INC como institucionalidad agropecuaria relacionada.
- Facultad de Agronomía y Facultad de Ingeniería por sus capacidades técnicas específicas.

¿Qué otras instituciones participan en este llamado?

- Se articulará con otros organismos competentes en la temática, según el tipo de proyecto.
 - DINAGUA y/o DINAMA a fin de que sean cumplidas las normas legales y técnicas existentes.
 - UTE en casos específicos.
 - Intendencias Municipales a través de los Consejos Agropecuarios Departamentales.

¿Qué información debe contener el Anteproyecto?

- Un mínimo detalle del monto global del proyecto.
- El estudio primario del área donde se ejecutaría el proyecto, con su correspondiente relevamiento planialtimétrico y el sistema de riego previsto.
- Un anteproyecto del uso y manejo de suelos del área a regar.
- Una propuesta organizativa del grupo/organización para llevar adelante la experiencia y uso de lo producido, así como la forma de propiedad de los bienes adquiridos en el proyecto para que brinden consistencia y estabilidad a la inversión.
- Estudio económico mínimo del beneficio del proyecto.

¿Se financia la elaboración del Anteproyecto?

- Solo en el caso de Organizaciones de productores que se presenten como interesados al llamado a Propuestas de Fortalecimiento Institucional (PFI) del MGAP-DGDR
-

- Podrán incorporar allí los costos previstos de los estudios técnicos y de prefactibilidad para la elaboración del anteproyecto, debiendo quedar explicitado y presupuestado en la propuesta respectiva.

Una vez aprobado el Anteproyecto, ¿el MGAP financia la elaboración del proyecto definitivo?

- Si, el financiamiento de la elaboración del proyecto definitivo se acordará por contrato MGAP-Entidad beneficiaria.

En caso de aprobarse el Anteproyecto, ¿qué se necesita para la elaboración de proyecto definitivo?

- En el caso de aprobarse el estudio de pre factibilidad se formulará la versión definitiva del proyecto, adicionando entre otras cosas, según corresponda:
 - 1 Documentación legal de la Institución que presenta el proyecto y sus autoridades.
 - 2 Listado detallado y documentación de los beneficiarios directos del emprendimiento y de sus empresas.
 - 3 Caracterización del equipo técnico que acompaña el proyecto.
 - 4 Diseño constructivo de obras a realizar.
 - 5 Diseño de equipos de riego y/o distribución de agua.
 - 6 Plan de uso y manejo responsable de los suelos.
 - 7 Documentación y trámites requeridos ante DINAGUA y/o DINAMA.
 - 8 Estudio de factibilidad y beneficios económicos, productivos y sociales esperados a nivel del emprendimiento asociativo y a nivel predial.
 - 9 Estructura organizativa propuesta para la ejecución y posterior gestión del emprendimiento.
 - 10 Bases de licitación pública para la ejecución de las obras y equipos, siempre que los montos superen los U\$S 250.000.

¿Quién evalúa el proyecto definitivo?

- El Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento.

¿Qué se evalúa?

- 1 Justificación y coherencia de la propuesta.
 - 2 La claridad en la definición de objetivos en función de la problemática detectada para enfrentar posibles sequías, períodos de déficit hídrico y generación de estabilidad productiva, frente a la variabilidad climática.
-

- 3 Eficiencia productiva y económica mínima para el almacenaje y uso del agua, según el sistema diseñado.
- 4 Propuesta de capacitación para el uso, la gestión y gobernanza del emprendimiento.

¿Cuáles son las exigencias requeridas para la organización y/o grupo de productores?

- Debe demostrarse que se trata de un proyecto cuya contraparte comprometida es posible y viable.
- Será necesario que los proyectos además de realizar las actividades propuestas, demuestren no afectar la sostenibilidad ambiental y social en el mediano y largo plazo, dando cumplimiento a las cláusulas de salvaguardas ambientales y sociales en el caso de que el financiamiento sea a través del proyecto DACC.

¿Hay plazo para la aprobación del proyecto definitivo?

- No, ya que la complejidad de su desarrollo puede depender de muy diversos factores.
- El MGAP se compromete a darle el más rápido trámite para su concreción.

¿Qué se financia?

- Serán co-financiados proyectos presentados por una Institución en nombre de un grupo de productores asociados.

¿Qué costos del proyecto serán cubiertos por el MGAP?

- Obras
- Equipamientos
- Asistencia técnica, incluida la formulación del proyecto y bases de la licitación pública,
- Personal de apoyo en general
- Servicios y materiales destinados a garantizar la concreción del proyecto.

¿Qué costos del proyecto NO serán cubiertos por el MGAP?

- Adquisición de tierras
- Costos asociados a la energía requerida para la puesta en marcha del proyecto
- Derivados de actividades realizadas en proyectos y planes anteriores desarrollados en el marco del MGAP.

¿Qué porcentaje del costo global será aportado por el MGAP?

- De resultar aprobado el proyecto, se comunicará a los beneficiarios el monto de subsidio a otorgar de acuerdo al presupuesto presentado, la viabilidad y racionalidad de las obras y actividades propuestas.

¿Quién financia un proyecto definitivo aprobado?

- La principal fuente financiera de la presente convocatoria proviene del proyecto DACC, por lo cual los proyectos deberán cumplir con las exigencias del Manual de Operaciones del Proyecto “Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático” que puede consultar [aquí](#).
 - Dado que el tamaño y naturaleza de los proyectos puede ser muy diverso, existe la posibilidad de que los mismos sean apoyados parcialmente, y que a su vez, la iniciativa reciba otros apoyos financieros necesarios, incluyendo el crédito bancario.
-